ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1198

(29 - Oct - 2024)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDARTES-SA-PMC-006-2024"

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución N° 603 del 5 de Julio de 2024 y la Resolución de Nombramiento N° 128 del 23 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de las Artes, **LINA MARIA GAVIRIA HURTADO**, en su calidad de Ordenadora del Gasto, solicitó adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDARTES-SA-PMC-006-2024**, para desarrollar el siguiente objeto contractual: *"**Contratar la prestación de servicios de coordinadores generales de logística, coordinadores logísticos, jefes de emergencia, operadores logísticos, brigadas contra incendios, vigilantes sin arma, supervisores de vigilancia sin arma, cabinas de sonido auto potenciadas y kit de aproximación vial requeridos para el llevar a cabo las actividades, eventos y producciones desarrollados y/o en las que haga parte el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES-, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad**".*

Que, en consecuencia, la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, procedió a la publicación del proyecto de pliegos del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDARTES-SA-PMC-006-2024** con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II del mismo, junto con el Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, demás documentos y anexos, el día **20 de septiembre de 2024**.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas dentro del término fijado en el cronograma del proceso, tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el día **2 de octubre de 2024**, el IDARTES profirió la Resolución N° 1057 de 2024 *"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDARTES-SA-PMC-006-2024***", la cual se publicó en la plataforma transaccional del SECOP II, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, Análisis de mercado, Estudios previos, el CDP correspondiente y los demás documentos que hacen parte integral para el citado proceso de selección.

Que el día **2 de octubre de 2024**, el Instituto Distrital de las Artes expidió la Resolución No. 1058 de 2024 *"Por la cual se conforma el Comité Evaluador del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDARTES-SA-PMC-006-2024**"*, la cual se publicó en la plataforma transaccional SECOP II, junto a los demás documentos que hacen parte integral para el citado proceso de selección.

RESOLUCIÓN No. 1198

(29 - Oct - 2024)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDARTES-SA-PMC-006-2024"

Que, durante el término de publicación del de pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones extemporáneas, a las cuales se dio respuesta tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones, el día **10 de octubre de 2024** a las **08:00 a.m.**, se terminó el plazo para presentar ofertas, recibiendo las ofertas de los proponentes **CONSORCIO OPERADOR PEOPLE Y OPEN GROUP BTL SAS**.

Que el día **15 de octubre de 2024** se emitió el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en el que se determinó lo siguiente:

Nº	PROPONENTE	HABILITANTES JURÍDICOS	HABILITANTES FINANCIEROS	HABILITANTES TÉCNICOS
1	**CONSORCIO OPERADOR PEOPLE**	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	**OPEN GROUP BTL SAS**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que de conformidad con el cronograma del proceso el término del traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes se surtió entre el día **15 de octubre** hasta el **18 de octubre de 2024**, término dentro del cual los proponentes podían subsanar sus propuestas y presentar observaciones al informe preliminar de evaluación.

Que, durante el término de traslado del informe preliminar de requisitos habilitantes, se recibieron observaciones al mismo a las cuales se les dio respuesta tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el día **22 de octubre de 2024**, en razón a las observaciones efectuadas al informe preliminar, el Comité Evaluador publicó en la plataforma SECOP II, requerimiento de justificación de presuntos precios artificialmente bajos a los dos proponentes, los cuales dieron respuestas al mismo en los términos establecidos por la Entidad.

Que el día **23 de octubre de 2024** se expidió la adenda N° 1 En razón a las observaciones allegadas al informe de comité y los requerimientos solicitados por la Entidad, se modificó la fecha de adjudicación y siguientes actividades del cronograma.

Que el día **23 de octubre de 2024** se emitió el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en el que se determinó lo siguiente:

Nº	PROPONENTE	HABILITANTES JURÍDICOS	HABILITANTES FINANCIEROS	HABILITANTES TÉCNICOS
1	**CONSORCIO OPERADOR PEOPLE**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

RESOLUCIÓN No. 1198

(29 - Oct - 2024)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDARTES-SA-PMC-006-2024"

Nº	PROPONENTE	HABILITANTES JURÍDICOS	HABILITANTES FINANCIEROS	HABILITANTES TÉCNICOS
2	**OPEN GROUP BTL SAS**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, en virtud de lo anterior, se efectúo la ponderación de la propuesta, la evaluación económica y demás factores para determinar la oferta más favorable, en la cual se evidenció que en concordancia con los establecido en el numeral "***VII. Decisión sobre oferta artificialmente baja***" de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, la propuesta presentada por el CONSORCIO OPERADOR PEOPLE no justificó adecuadamente los requerimientos efectuados por el Comité Evaluador, encontrándose incurso en la causal de rechazo del subnumeral 9 del numeral 21.1.1.8.1. del pliego de condiciones conforme a la respuesta publicada en el secop II, por tanto se ponderó sólo la proponente OPEN GROUP BTL SAS, en donde se obtuvo el siguiente resultado:

OPEN GROUP BTL S.A.S.

PONDERACIÓN	PUNTAJE
FACTOR CALIDAD	40%
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10%
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0
MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0,25%
TOTAL PUNTAJE	**50,25%**

Una vez se realizó la verificación del ofrecimiento económico del proponente habilitado financieramente, se procedió a evaluar el contenido de la oferta económica del proponente OPEN GROUP BTL SAS – NIT 900.194.353 1

- El proponente habilitado OPEN GROUP BTL SAS NIT: 900.194.353-1, presentó una oferta económica por el valor de $ 4.838.560 (Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Sesenta Pesos M/C),

De conformidad con lo expuesto anteriormente, se evidenció que la oferta no presenta Precios Artificialmente Bajos - PAB según la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN … cuando la "Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal"1.

Es así que, por parte de Idartes se estableció la ponderación del proponente como se evidencia en el siguiente cuadro:

No.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	PONDERACIÓN
1	OPEN GROUP BTL SAS	$ 4.838.560	49,50%

RESOLUCIÓN No. 1198

(29 - Oct - 2024)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDARTES-SA-PMC-006-2024"

Que, así las cosas, el Comité Evaluador del proceso de selección **IDARTES-SA-PMC-006-2024**, recomendó a la ordenadora del gasto ADJUDICAR el proceso de selección al proponente OPEN GROUP BTL SAS, identificado con NIT 900.194.353-1, representado legalmente por Oscar Alberto Rincón Porras, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.643.940, por el valor total del presupuesto oficial, es decir, por la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($850.000.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. Toda vez, que esta contratación se efectúa con propuestas a precios fijos unitarios, en virtud de que las necesidades del presente contrato son variables, el valor de la propuesta fue de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MC/TE ($4.838.560,00)**, INCLUIDO IVA, que incluye todos los costos, gastos e, impuestos que deba asumir el contratista en ejecución del objeto contractual.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDARTES-SA-PMC-006-2024**, para desarrollar el siguiente objeto contractual: ***"Contratar la prestación de servicios de coordinadores generales de logística, coordinadores logísticos, jefes de emergencia, operadores logísticos, brigadas contra incendios, vigilantes sin arma, supervisores de vigilancia sin arma, cabinas de sonido auto potenciadas y kit de aproximación vial requeridos para el llevar a cabo las actividades, eventos y producciones desarrollados y/o en las que haga parte el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES-, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad"***, al proponente **OPEN GROUP BTL SAS**, identificado con NIT 900.194.353-1, representado legalmente por Oscar Alberto Rincón Porras, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.643.940, por el valor total del presupuesto oficial de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($850.000.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. Toda vez, que esta contratación se efectúa con propuestas a precios fijos unitarios, en virtud de que las necesidades del presente contrato son variables, el valor de la propuesta fue de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MC/TE ($4.838.560,00)**, INCLUIDO IVA, que incluye todos los costos, gastos e, impuestos que deba asumir el contratista en ejecución del objeto contractual.

PARÁGRAFO: El contrato se ejecutará a monto agotable de acuerdo con la necesidad de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

RESOLUCIÓN No. 1198

(29 - Oct - 2024)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDARTES-SA-PMC-006-2024"

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D. C. a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2024.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:		
Revisó:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó:	Diego Mora - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Proyecto:	Alexandra Pérez Perdomo - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Comité Técnico	Behymar Patacón Ruiz – Contratista Subdirección de las Artes – Producción	
	Gimena Rodríguez Ladino - Contratista Subdirección de las Artes – Producción	
	Nilson Fabian Zamora Moreno - Contratista Subdirección de las Artes	
	Carlos Hernán Aristizábal Gómez - Contratista Subdirección de las Artes.	
	Enmanuel Santiago Garzón Córdoba - Contratista Subdirección de las Artes – Producción	
Comité Financiero	Johann Sebastián Urbina Cárdenas - Contratista SAF-Presupuesto	
	Ángel Giovanny Martínez Camargo - Contratista SAF-Presupuesto	
	Julie Duarte - Contratista SAF	